



MEMORIA SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO ___/2020 DE -- DE -----, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF) Y LA GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA, APROBADO POR DECRETO 38/2019, DE 15 DE MARZO, DEL CONSELL.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento, establece, después de la modificación parcial operada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, en particular su artículo 22 quinqués, la obligación de valorar el impacto en la infancia y adolescencia en todos los proyectos normativos que se aprueben por las Administraciones Públicas, que deberán figurar en las oportunas memorias de impacto normativo.

Respecto del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento que desarrolla las políticas internas de actuación del Institut Valencià de Finances (IVF) y la gestión y enajenación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia aprobado por Decreto 38/19, de 15 de marzo, del Consell, entendemos que no existe impacto en la infancia y la adolescencia.

València, a 17 de diciembre de 2020.

Manuel Illueca Muñoz

Director General.